

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Resolución N° 315-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTOS: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Oficio N° 373-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 8 de julio de 2024, Oficio N° 00817-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 28 de mayo de 2024, Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, de fecha 9 de mayo de 2024, Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala textualmente que:

"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional, y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. (...) "

Que, mediante Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03.10.23, la Comisión Organizadora de la UNJ, designa al docente, Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 04 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, de fecha 09.05.24, la Comisión Organizadora de la UNJ, designa al docente, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024;

Que, con Oficio N° 00817-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 28 de mayo de 2024, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), que realice una evaluación de los docentes a quienes designa como Coordinadores de Facultad, responsables de Departamento Académico o de Responsable de Escuela, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, con Oficio N° 373-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 8 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que mediante Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, se designa al docente, Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus como Coordinador de la Facultad de Ciencias



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 315-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

de la Salud, a partir del 04.10.2023; y que en virtud de la Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, se designa al docente, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la UNJ, desde el 10.05.2024; en tal razón, se solicita la modificación de las Resoluciones en lo que concierne a las designaciones de ambos profesionales que asumen la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la UNJ, el cual debe especificar como encargado, esto con la finalidad de cumplir con lo sugerido por la DIGESU;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la modificación de la Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023 y Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, de fecha 9 de mayo de 2024, en su parte resolutive, conforme al tenor explicitado en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023, en su parte resolutive, conforme al siguiente detalle:

“ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARGO
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	Coordinador encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud

(...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, de fecha 9 de mayo de 2024, en su parte resolutive, conforme al siguiente detalle:

“ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al M. Sc. **Leonardo Damián Sandoval**, en el cargo de Responsable encargado del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.
(...)”.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL